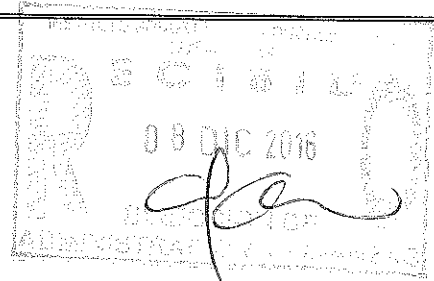




Secretaría de la  
**Contraloría General**



## **Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito al ISEA.**

### **Informe de Auditoria Directa** Procesos Administrativos, Recursos Materiales (Activo Fijo) y Procesos Operativos (Inscripción, Acreditación y Certificación) de la Coordinación de Zona de Nogales. Con ID 1245.

Periodo: Del 01 de julio al 31 de diciembre  
del 2015 y del 01 de enero al 30 de junio de  
2016.

**Gobierno del Estado de Sonora**

Secretaría de la Contraloría General

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo  
adscrito al ISEA.





Secretaría de la  
**Contraloría General**

Secretaría de la Contraloría General.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del  
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos.

Asunto: Informe de Auditoría

Hermosillo, Sonora, a 09 de noviembre de 2016

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURU  
Secretario de la Contraloría General  
Presente.-

**Antecedentes:**

Entidad Auditada: Instituto Sonorense de Educación para los Adultos

Unidad Administrativa ó Coordinación de Zona de Nogales  
Órgano Desconcentrado  
auditado:

Constitución: Decreto de creación no. 25 Sección I de fecha 25 de Septiembre del 2000

Oficio de Notificación: S-0013/2016

Oficio(s) de comisión: OCDA-ISEA-058/2016  
OCDA-ISEA-059/2016

Auditor(es) comisionado(s): C.P. Tomás García Ibarra  
C.P. Jorge Arturo Herrera Ibarra

Supervisor: C.P. José Pedro Lerma Castillo

Titular del OCDA: C.P. José Pedro Lerma Castillo

**Desarrollo de la revisión:**

Período: Del 01 de julio al 31 de diciembre del 2015 y del 01 de enero al 30 de junio de 2016.

Alcance: Procesos Administrativos, Recursos Materiales (Activo Fijo) y Procesos Operativos (Inscripción, Acreditación y Certificación). Con ID 1245.

**Análisis**

Los trabajos de auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como con base en pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO SONORENSE  
DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

CONCEPTO	2015	2014
<b>ACTIVO</b>		
Activo Circulante	\$ 11,617,568	\$19,768,788
Efectivo y Equivalentes	5,553,727	5,261,276
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	5,553,727	5,261,276
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	5,953,208	14,396,878
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4,880,291	11,092,251
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,619	97,804
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	1,061,343	3,194,390
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	5,955	12,433
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	110,633	110,633
Valores en Garantía	110,633	110,633
Activo No Circulante	3,054,347	2,556,431
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	17,584,576	16,089,658
Mobiliario y Equipo de Administración	7,919,131	7,862,019
Equipo de Transporte	8,718,958	7,281,152
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	946,487	946,487
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-14,530,229	-13,533,227
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-14,530,229	-13,533,227
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	<b>\$ 14,671,915</b>	<b>\$22,325,219</b>

CONCEPTO	2015	2014
<b>PASIVO</b>		
Pasivo Circulante	\$ 7,257,490	\$17,597,972
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,257,490	17,597,972
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	19,848	16,030
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,287,840	25,000
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,330,342	1,957,686
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,619,460	15,599,256
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7,257,490</b>	<b>17,597,972</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	17,527,465	16,089,659
Aportaciones	15,259,433	15,259,434
Federal	15,259,433	15,259,434
Donaciones de Capital	2,268,032	830,225
Federal	202,888	202,887
Estatal	1,437,806	0
Propios	627,338	627,338
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-10,113,040	-11,362,412
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,249,372	-12,870,823
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,249,372	-12,870,823
Resultados de Ejercicios Anteriores	-11,362,412	1,508,411
Resultados de Ejercicios Anteriores	-11,362,412	1,508,411
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Cambios por Errores Contables	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,414,425</b>	<b>4,727,247</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:</b>	<b>\$14,671,915</b>	<b>\$22,325,219</b>

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL INSTITUTO SONORENSE  
DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS  
AL 30 DE JUNIO DEL 2016**

CONCEPTO	2016	2015
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>	\$ 13,148,513	\$34,761,169
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	12,700,530	7,530,726
Efectivo	52,000	95,000
Bancos/Tesorería	12,648,530	7,435,726
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	337,350	27,119,810
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	72,280	24,872,858
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	63,940	310,182
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	16,753	1,911,129
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	184,377	25,641
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0	0
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0
<b>Otros Activos Circulantes</b>	110,633	110,633
Valores en Garantía	110,633	110,633
<b>Activo No Circulante</b>	3,977,958	2,111,129
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>	18,917,865	16,129,643
Mobiliario y Equipo de Administración	8,455,000	7,902,004
Equipo de Transporte	9,100,804	7,281,152
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,362,061	946,487
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	-14,939,907	-14,018,514
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-14,939,907	-14,018,514
<b>TOTAL ACTIVO:</b>	\$ 17,126,471	\$36,872,298

CONCEPTO	2016	2015
<b>PASIVO</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	\$ 6,045,272	\$ 3,518,263
<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	6,045,272	3,518,263
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13,037	0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,683,751	1,567,890
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,348,484	1,950,373
<b>TOTAL PASIVO</b>	6,045,272	3,518,263
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	18,773,929	16,089,659
	15,259,433	15,259,433
<b>Aportaciones</b>		
Federal	15,259,433	15,259,433
<b>Donaciones de Capital</b>	3,514,496	830,226
Federal	1,449,352	202,888
Estatal	1,437,806	0
	627,338	627,338
<b>Propios</b>		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	-7,692,730	17,264,376
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	2,608,046	28,626,787
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,608,046	28,626,787
<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	-10,300,776	-11,362,411
Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,300,776	-11,362,411
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Cambios por Errores Contables	0	0
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	11,081,199	33,354,035
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:</b>	\$17,126,471	\$ 36,872,298

**ESTADO DE ACTIVIDADES DEVENGADO  
DEL 1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CUENTA	DESCRIPCION	2015	2014
4	<b>INGRESOS Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
41	<u>Ingresos de Gestión</u>	\$ 11,612,406	\$ 12,052,090
414	Derechos	10,946,179	11,896,827
4143	Derechos por Prestación de Servicios	10,946,179	11,896,827
415	Productos Tipo Corriente	666,227	155,263
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	666,227	155,263
42	<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	145,348,661	149,690,574
421	Participaciones y Aportaciones	131,688,772	133,565,570
4212	Aportaciones	67,025,290	65,397,845
4213	Convenios	64,663,482	68,167,725
422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	13,659,889	16,125,004
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	13,659,889	15,000,004
4223	Subsidios y subvenciones	0	1,125,000
43	<u>Otros ingresos y beneficios</u>	0	0
431	Ingresos Financieros	0	0
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>156,961,067</b>	<b>161,742,664</b>
5	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
51	<u>Gastos de Funcionamiento</u>	85,597,510	88,809,381
511	Servicios Personales	58,785,946	56,425,469
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	25,330,683	24,999,683
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,200,429	2,913,402
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,368,226	8,342,133
5114	Seguridad Social	4,287,025	4,100,163
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	16,599,583	16,070,088
512	Materiales y Suministros	8,717,289	9,494,349
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,974,008	4,824,922
5122	Alimentos y Utensilios	417,769	534,005
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,626,928	4,068,684
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,673	2,311
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	681,912	64,427
513	Servicios Generales	18,094,274	22,889,563
5131	Servicios Básicos	2,621,747	2,928,552
5132	Servicios de Arrendamiento	5,423,018	5,362,746
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	2,328,635	4,624,416

5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,420,009	1,119,237
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,690,811	2,367,915
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	671	676,323
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	2,349,016	2,502,386
5138	Servicios Oficiales	2,071,929	3,202,472
5139	Otros Servicios Generales	188,438	105,516
<b>52</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>69,117,183</b>	<b>72,270,879</b>
524	Ayudas Sociales	69,117,183	72,270,879
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	69,117,183	72,270,879
<b>55</b>	<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>997,002</b>	<b>13,533,227</b>
551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	997,002	13,533,227
5515	Depreciación de Bienes Muebles	997,002	13,533,227
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>155,711,695</b>	<b>174,613,487</b>
	<b>TOTAL AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 1,249,372</b>	<b>\$ -12,870,823</b>

**ESTADO DE ACTIVIDADES DEVENGADO  
DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016**

CUENTA	DESCRIPCION	2016	2015
4	<b>INGRESOS Y OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>		
41	<u>Ingresos de Gestión</u>	\$ 6,658,119	\$ 5,756,270
414	<b>Derechos</b>	6,569,602	5,724,879
4143	Derechos por Prestación de Servicios	6,569,602	5,724,879
415	<b>Productos Tipo Corriente</b>	88,517	31,391
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	88,517	31,391
42	<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	59,494,018	94,410,523
421	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	53,646,694	82,860,523
4212	Aportaciones	33,913,439	31,649,007
4213	Convenios	19,733,255	51,211,516
422	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas</b>	5,847,324	11,550,000
4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,847,324	11,550,000
4223	Subsidios y subvenciones	0	0
43	<u>Otros ingresos y beneficios</u>	0	0
431	<b>Ingresos Financieros</b>	0	0
4311	Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	0	0
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>66,152,137</b>	<b>100,166,793</b>
5	<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
51	<u>Gastos de Funcionamiento</u>	34,556,881	34,679,007
511	<b>Servicios Personales</b>	26,371,835	24,894,755
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,675,296	12,453,088
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,434,862	1,704,701
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,730,573	2,371,336
5114	Seguridad Social	2,264,014	2,231,511
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	6,267,090	6,134,119
512	<b>Materiales y Suministros</b>	1,539,839	2,445,170
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	360,609	219,480
5122	Alimentos y Utensilios	95,252	185,571
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	969,476	1,933,246
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,884	371
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	106,618	106,502
513	<b>Servicios Generales</b>	6,645,207	7,339,082
5131	Servicios Básicos	999,278	1,070,513
5132	Servicios de Arrendamiento	2,641,435	2,666,857
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	368,144	423,824

5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	757,237	1,077,712
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	712,289	650,222
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	83,309	671
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	1,002,162	909,916
5138	Servicios Oficiales	75,682	213,792
5139	Otros Servicios Generales	5,671	325,575
<b>52</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>28,577,531</b>	<b>36,375,712</b>
524	Ayudas Sociales	28,577,531	36,375,712
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	28,577,531	36,375,712
<b>55</b>	<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>409,679</b>	<b>485,287</b>
551	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	409,679	485,287
5515	Depreciación de Bienes Muebles	409,679	485,287
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63,544,091</b>	<b>71,540,006</b>
	<b>TOTAL AHORRO/DESAHORRO</b>	<b>\$ 2,608,046</b>	<b>\$ 28,626,787</b>

*Handwritten signature and initials*

*Handwritten mark*



**Resultados:**

REC. Hum. } 1.- Durante la revisión realizada al área de Recursos Humanos de la Coordinación de Zona de Nogales, se pudo observar que el personal adscrito a ésta, no tiene conocimiento de la existencia, contenido y ubicación, de los documentos que rigen el objeto y funcionamiento del Instituto, tales como: Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 párrafo primero, 143 y 150 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 21 fracciones I, II, VIII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos; Numerales Primero y Cuadragésimo Tercero fracción VI del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Recomendación:**

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar una campaña informativa, para que la totalidad del personal adscrito a ésta Coordinación de Zona, conozca y esté informado de la existencia, contenido y ubicación de los documentos mencionados en la presente observación. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

REC. Mat. } 2.- Durante la revisión realizada al área de Recursos Materiales de la Coordinación de Zona de Nogales, se realizó un muestreo al inventario de ésta Unidad Administrativa, observando que no se encuentra actualizado, evidenciando la existencia de vales de resguardo no acordes a lo que se presenta en la realidad. Dichas situaciones se enlistan en los Anexos II y III:

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 párrafo primero, 143 y 150 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 88, 89 y 90 párrafo primero de la Ley de Bienes y Concesiones del estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Numeral Trigésimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Recomendación:**

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, realizando las instrucciones necesarias para que las áreas correspondientes elaboren un inventario que coadyuve a la actualización de vales de resguardo, generando también las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

REC. Mat. } 3.- Durante la revisión realizada al área de Recursos Materiales de la Coordinación de Zona de Nogales, se pudo observar que no se cuenta con bitácoras de uso, servicios, reparaciones, combustibles y lubricantes para el equipo de transporte lo cual refleja una clara falta de control en la aplicación de los recursos.

**Normatividad Violada:**

Artículos 2 párrafo primero, 143 y 150 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; XVI del Reglamento Interior del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos; Numerales

Primero y Décimo Noveno del Acuerdo por el que se Emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, para que ésta lleve a cabo las instrucciones necesarias para que las áreas correspondientes proporcionen a la Coordinación de Zona de Nogales, los formatos y las indicaciones pertinentes para que ésta implemente los controles necesarios y suficientes en el rubro del equipo de transporte, generando también las medidas preventivas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

*REC. MAR  
C. de Zona*

4.- Durante la revisión realizada al área de Acreditación de la Coordinación de Zona de Nogales, en específico a los expedientes de las figuras operativas que fungen como asesores solidarios, se pudo observar que de una muestra seleccionada de siete expedientes, éstos no se encuentran integrados al 100% con la información requerida de acuerdo a la normatividad aplicable, a tres de ellos les falta el acta de nacimiento y a seis las fotografías, el detalle se enlista en el Anexo IV.

Normatividad Violada:

Artículos 2 párrafo primero, 143 y 150 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; Segundo párrafo de los requisitos para registrarse como figura solidaria presentados en el Portal del Instituto Nacional de Educación para los Adultos; 63 fracciones I, II, III, y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones relativas y aplicables.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Acreditación y Certificación, para que ésta lleve a cabo las instrucciones necesarias para que el área de acreditación de ésta Coordinación de Zona, integre a la brevedad los expedientes observados, así como que realice una verificación al resto de los expedientes con el fin de corregir posibles faltas de información en los mismos, generando también las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.


## CONCLUSIÓN

De la revisión realizada a la Coordinación de Zona de Nogales del ISEA en sus Procesos Administrativos, Recursos Materiales (Activo Fijo) y Procesos Operativos (Inscripción, Acreditación y Certificación), por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 y del 01 de enero al 30 de junio del 2016, se concluyó lo siguiente:

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Acreditación y Certificación del Instituto Sonorense de Educación para los Adultos deberán poner especial atención en los puntos en donde se desarrollaron observaciones, algunas de las cuales fueron subsanadas como respuesta a la cédula de observaciones y las que quedaron pendientes de solventación pasaron a formar parte del presente informe de auditoría, esto con el fin de adoptar medidas y ejecutar las acciones correspondientes para que dichas situaciones no se vuelvan a presentar.

Es necesario que operen los programas con apego a la normatividad en la materia y permitir así la evaluación del desempeño que incremente la eficiencia de su gestión, la transparencia de la misma y una rendición de cuentas acorde a las directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 relativas a la consecución de un Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.

### ATENTAMENTE

  
C.P. José Pedro Lerma Castillo  
Titular Órgano de Control y Desarrollo  
Administrativo  
Cédula Profesional 3727334

  
C.P. Tomás García Ibarra  
Auditor Supervisor.  
Cedula Profesional 4689942

  
C.P. Jorge Arturo Herrera Ibarra  
Auditor Supervisor.  
Cedula Profesional 2618694.

## ANEXO 1

### MARCO NORMATIVO:

#### **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 2o.- En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba.

Artículo 143.- Se reputará como servidor público para los efectos de este título y será responsable por los actos u omisiones en que incurra en el ejercicio de su función, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal o municipal, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial, así como los servidores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Consejeros Distritales Electorales, Consejeros Municipales Electorales, del Tribunal Estatal Electoral y los del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Artículo 150.- Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados.

#### **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 56.- Las entidades de la administración pública paraestatal, a efecto de que cuenten en su funcionamiento con una administración ágil y eficiente, deberán formular, aprobar y mantener permanentemente actualizados sus reglamentos interiores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público.

Los señalados reglamentos interiores que emitan los órganos de gobierno de las entidades determinarán las atribuciones, la adscripción, en su caso, de las unidades administrativas de éstas, así como la forma en que los titulares de dichas unidades podrán ser suplidos en sus ausencias.

Los reglamentos interiores de las entidades de la administración pública paraestatal deberán publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, a más tardar a los ciento veinte días de haberse integrado su órgano de gobierno respectivo.

Los manuales como instrumentos de apoyo administrativo contendrán información sobre la estructura orgánica de las entidades, las funciones de sus unidades administrativas, así como las líneas de autoridad y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan, debiendo mantenerse a disposición del público en las propias entidades y promoverse su difusión.

Los manuales de organización, de procedimientos y de atención al público deberán formalmente expedirse dentro de los sesenta días posteriores a la publicación del Reglamento Interior de la entidad.

## **LEY DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo 88.- Los bienes muebles que adquieran las dependencias y entidades de la administración pública estatal, quedarán sujetos al control de almacenes a partir del momento en que se reciban.

Artículo 89.- El control de los almacenes a que se refiere el artículo anterior, comprenderá como mínimo los siguientes aspectos:

- I.- Recepción;
- II.- Registro;
- III.- Guarda y conservación;
- IV.- Suministro;
- V.- Baja; y
- VI.- Servicios complementarios.

Artículo 90.- La Comisión Estatal, en el ámbito de la administración pública directa, emitirá las normas conforme a las cuales las dependencias deberán operar sus almacenes, debiendo establecer los procedimientos que resulten necesarios, para vincular estas actividades con las relativas a inventarios de bienes muebles de activo fijo, adquisiciones y con las demás que resulten pertinentes. En iguales términos procederán los órganos de gobierno de las entidades en la administración pública paraestatal, para lo cual emitirán las bases generales que correspondan.

## **LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y GASTO PÚBLICO ESTATAL.**

Artículo 16.- El ejercicio del Presupuesto de Egresos comprende el manejo y aplicación de los recursos que realicen los entes públicos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas contenidos en sus presupuestos aprobados.

## **REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.**

Artículo 21.- La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes atribuciones específicas:

- I. Planear, organizar, ejecutar y coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto conforme a los lineamientos y normas establecidas.
- II. Implantar y difundir las disposiciones técnicas y administrativas emitidas por las direcciones normativas centrales y estatales, aplicables en materia de recursos humanos, financieros y materiales y vigilar su cumplimiento.
- VIII. Formular programas de capacitación administrativa y desarrollar cursos de formación, desarrollo y adiestramiento para los trabajadores del Instituto.
- XVI. Proporcionar a las Dirección General, Direcciones de Área, Departamentos, Unidades y Coordinaciones de Zona, recursos financieros, materiales, humanos y los servicios administrativos generales para desarrollar adecuada y oportunamente sus funciones, de acuerdo con lo autorizado en los programas y presupuestos del Instituto.
- XIX. Vigilar que las Coordinaciones de Zona y demás unidades administrativas del Instituto, cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistema de registro y

contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales necesarios, y

**REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PUBLICO ESTATAL.**

Artículo 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE REDUCCIÓN, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SONORA.**

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 3º del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, la interpretación para efectos administrativos de las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos corresponde a la Secretaría de Hacienda.

Sin perjuicio de lo que establece el presupuesto de egresos para el presente ejercicio fiscal y las demás disposiciones aplicables en la materia, la observancia de los presentes lineamientos es obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, el instituto de tratamiento y de aplicación de medidas para adolescentes, en lo que no se opongan a sus Leyes específicas; Asimismo, en lo que les sea aplicable, para las unidades administrativas adscritas directamente al Ejecutivo del Estado en términos de lo previsto en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

DÉCIMO NOVENO.- Sin excepción, los vehículos asignados a las Dependencias y Entidades deberán contar con una bitácora de consumos, mantenimiento, servicios y kilometraje, misma que se integrará al expediente que corresponda a cada uno de ellos.

TRIGÉSIMO NOVENO.- Las Dependencias y Entidades deberán promover la desincorporación y enajenación de los bienes muebles que consideren como improductivos u obsoletos, ociosos, innecesarios o de desecho, previa autorización del Titular u Órganos de Gobierno de la Entidad de que se trate, conforme a las disposiciones legales aplicables, debiendo otorgar la participación que corresponda para tales efectos a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones, en términos del Título Cuarto de la Ley de Bienes y Concesiones, en términos del Título Cuarto de la Ley de Bienes y Concesiones. Las Dependencias y Entidades deberán practicar inventario de bienes muebles cuando menos una vez al año, mismos que deberán ser soportados con los resguardos generales y específicos correspondientes y mantenerlos permanentemente actualizados.

El documento jurídico en que se haga constar la desincorporación y enajenación deberá de estar validado por la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

CUADRAGÉSIMO TERCERO.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán establecer mecanismos que promuevan una gestión orientada a mejorar los trámites y servicios, los procesos operativos y de soporte, la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos y metas, el marco jurídico

administrativo de actuación, la profesionalización del servicio público, las prácticas de gobierno electrónico y la implementación de sistemas de calidad, a través de las siguientes líneas de acción:

VI.- Cada Dependencia y Entidad deberá promover el desarrollo profesional de su personal mediante la valoración de necesidades de capacitación y la definición de un programa anual en el que se establezcan las medidas necesarias para cubrirlas;

#### REALIZA TU REGISTRO COMO FIGURA SOLIDARIA

Requisitos:

- Acudir al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) o Delegación del INEA donde te indicarán la Coordinación de Zona, punto de Encuentro o Plaza Comunitaria más cercana a tu domicilio o consulta la página Web (<http://200.77.230.30:8080/plazasConsulta/>)
- Entregar dos copias de: Acta de Nacimiento, Clave Única de Registro de Población (CURP), comprobante de secundaria, preparatoria o estudios superiores.
- Tener vocación para enseñar.
- Acudir a los cursos de capacitación que brinda el IEEA o Delegación del INEA, de acuerdo con su ubicación geográfica.

<http://www.inea.gob.mx/index.php/participa-campana.html>

Anexo II. ACTIVO FIJO ASIGNADO MEDIANTE VALE DE RESGUARDO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO.

ASIGNADO A:		ACTIVO FIJO:		COMENTARIOS:
NOMBRE:	PUESTO:	No. INVENTARIO:	DESCRIPCIÓN:	
CLAUDIA ELIZABETH OSUNA COTA	RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN	E-180000112-00023-12	Teclado	Lo tiene en uso Jesús Andrés Casas.
		E-180000114-00023-12	Mouse	
		E-180000218-00023-12	Monitor	
		E-180000220-00023-12	CPU	
JESÚS ANDRES CASAS	AUXILIAR DE ACREDITACIÓN	E-180000112-00027-10	Teclado	Lo tiene en uso Dulce Mariana Chacara Arana.
		E-180000114-00027-10	Mouse	
		E-180000218-00027-10	Monitor	
DULCE MARIANA CHACARA ARANA	AUXILIAR DE ACREDITACIÓN	E-180000220-00027-10	CPU	Lo tiene en uso Juan Carlos Campillo Luna.
		E-180000112-00025-10	Teclado	
		E-180000114-00026-10	Mouse	
MARIO ALBERTO ROMERO GASTÉLUM	RESPONSABLE DE PREPARATORIA ABIERTA	E-180000148-00023-05	No Break	Esta persona ya no labora en ISEA desde el mes de Julio 2016, en su lugar se encuentra Félix Hernández Alba Guadalupe.
		E-180000218-00026-10	Monitor	
		E-450400016-00014-12	Archivero Metálico	
		E-450400320-00066-12	Sillón Ejecutivo	
		E-180000112-00026-10	Teclado	
EVA MARÍA LÓPEZ CERVANTES	AUXILIAR DE PREPARATORIA ABIERTA	E-180000114-00026-10	Mouse	Esta persona ya no labora en ISEA desde el mes de Agosto 2016, en su lugar se encuentra Véjar Rivera Heydi Anais.
		E-180000218-00026-10	Monitor	
		E-180000220-00026-10	CPU	
		E-450400320-00068-12	Sillón Ejecutivo	



Anexo III. ACTIVO FIJO ASIGNADO SIN VALE DE RESGUARDO.

ASIGNADO A:		EQUIPO:	
NOMBRE:	PUESTO:	No. INVENTARIO:	UNIDAD:
CLAUDIA ELIZABETH OSUNA COTA	RESPONSABLE DE ACREDITACIÓN	E-180000218-00004-16	Equipo de Cómputo completo Monitor, CPU, Teclado y Mouse.
JESÚS ANDRES CASAS	AUXILIAR DE ACREDITACIÓN	E-180000112-00023-12	Teclado
		E-180000114-00023-12	Mouse
		E-180000218-00023-12	Monitor
		E-180000220-00023-12	CPU
		E-180000112-00027-10	Teclado
DULCE MARIANA CHACARA ARANA	AUXILIAR DE ACREDITACIÓN	E-180000114-00027-10	Mouse
		E-180000218-00027-10	Monitor
		E-180000220-00027-10	CPU
		E-180000112-00025-10	Teclado
JUAN CARLOS CAMPILLO	SUBCOORDINADOR DE ZONA	S/N INV	Equipo de Cómputo completo Marca Lenovo Monitor, CPU, Teclado y Mouse.
MARTÍN FRANCISCO RAMOS FLORES	RESPONSABLE DE INFORMATICA	S/N INV	Equipo de Cómputo completo Marca DELL Monitor, CPU, Teclado y Mouse.
PEDRO ERNESTO LÓPEZ CANO	AUXILIAR DE INFORMATICA	E-180000114-00026-10	Mouse
FÉLIX HERNÁNDEZ ALBA GUADALUPE	RESPONSABLE DE PREPARATORIA ABIERTA	E-180000148-00023-05	No Break
		E-180000218-00026-10	Monitor
		E-450400016-00014-12	Archivero Metálico
		E-450400320-00066-12	Sillón Ejecutivo
		E-180000112-00026-10	Teclado
VEJAR RIVERA HEIDY ANAIS	AUXILIAR DE PREPARATORIA ABIERTA	E-180000114-00026-10	Mouse
		E-180000218-00026-10	Monitor
		E-180000220-00026-10	CPU
		E-450400320-00068-12	Sillón Ejecutivo

Anexo IV. EXPEDIENTES ANALIZADOS DE FIGURAS OPERATIVAS QUE FUNGEN COMO ASESORES SOLIDARIOS.

MICRO REGIÓN	TÉCNICO DOCENTE	ASESOR (A)	SOLICITUD DE COLABORACIÓN	ANEXO DE COLABORACIÓN	REGISTRO DE FIGURAS OPERATIVAS	REGISTRO DE FIRMAS	FOTOGRAFÍAS	ACTA DE NACIMIENTO	COMPROBANTE DE ESTUDIOS	COMENTARIOS
1	5	DÍAZ GUEVARA LIDIA	LÓPEZ PINSON LAURA ESPERANZA	V	V	V	X	X	V	En el formato de registro de firmas no contiene fotografía adherida.
2	301	LARA RUIZ ELIZABETH	ÁLVAREZ BOJÓRQUEZ HILDA ROSA	V	V	V	V	X	V	En el formato de registro de firmas no contiene fotografía adherida.
3	302	MARTÍN RODRÍGUEZ ANGÉLICA	PEÑA MARTÍNEZ ELISA	V	V	V	X	V	V	
4	303	RAMÍREZ VALENZUELA ZEYDA LILIANA	RAMÍREZ MEZA RUTH ANGÉLICA	V	V	V	X	V	V	
5	305	YEPÍZ GARCÍA ADELINA	SOTO RAMOS FRANCISCO ENRIQUE	V	V	V	X	V	V	
6	308	PRIETO SÁNCHEZ GRISELDA	ENRIQUEZ PALAFOX VERÓNICA	V	V	V	X	X	V	
7	311	ALVAREZ ARIAS IVONNE	MALDONADO MENDOZA CYNTHIA ELIZABETH	V	V	V	X	V	V	